

47ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 04 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **diez días del mes de Abril**, del año **dos mil ocho**, siendo las trece horas con treinta minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger
Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena
Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, y el profesional de Secplac don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

III.- Desarrollo.-

Análisis y solución para el problema de depósito de escombros en la comuna.-

Se informa por el Sr. **Alcalde** que tal como lo informó con anterioridad, el Municipio ha efectuado dos Llamados a Licitación Pública, para el **Servicio de Retiro de Escombros** con bastante poca fortuna, debido a que los valores ofertados han resultados muy superiores a los márgenes presupuestados. Además de lo anterior, las empresas que han participado en la licitación ponían determinadas condiciones en cuanto al tipo de los escombros que estaban dispuestos a recibir, lo que de acuerdo a las características del tipo de escombros que botan nuestros vecinos, hacían inviable esta contratación.

Añade que los señores concejales son testigos de las numerosas peticiones que nos hacen los vecinos para que les recibamos sus escombros, los que se acumulan día a día, existiendo el fundado temor, que los lugares en que se están depositando irregularmente por los propios vecinos, se sigan transformando en microbasurales.

Tal situación ha sido denunciada por los propios vecinos y por los señores concejales, lo que se ha visto confirmado porque en sesiones pasadas se ha denunciado la proliferación de roedores y otro tipo de plagas, por lo que es necesario asumir algunas acciones para enfrentar este tipo de situaciones.

Producto de lo anterior, el **Municipio** efectuó un diagnóstico de la real situación que se estaba produciendo con los lugares de acopio que estaban transformando en microbasurales, verificándose que las denuncias recibidas eran efectivas, por lo que había que asumir algunas medidas en carácter de urgente, porque existía una real emergencia en la comuna por los hechos expuestos.

El efectuar un Tercer Llamado a Licitación Pública, resulta inviable porque los plazos involucrados en dichos procesos no son sobrepasan las expectativas de solución reclamada por la comunidad, por lo que la actual situación sería más alarmante. Además, las empresas que han participado con anterioridad, no bajarán sus costos ni condiciones.

Sin embargo, se logró contactar a la empresa Inmobiliaria Baltierra S.A., la cual cuenta con Autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región Metropolitana para que en el predio de su propiedad ubicado en Elisa Correa s/n, Parcelas 14 -B y 14 -C, de la comuna de Puente Alto, pueda Disponer Residuos Sólidos de la Construcción de Tipo Inerte en el Ex Pozo de Aridos localizado en la referida propiedad.

La autorización para dicha actividad le fue entregada mediante Resolución N°16064 de fecha 20 de Julio del 2001, cuya copia ha sido acompañada para su estudio por el Municipio.

Esta empresa no participó en los procesos de Licitación anterior, porque no estaba informada de los referidos llamados a licitación pública.

Se agrega por el **Alcalde** que a raíz de lo anterior, con el objeto de evitar que esta situación se transforme en algo más grave, y enfrentar en la mejor forma los inconvenientes ya denunciados en distintas oportunidades, es que resulta necesario declarar tal situación como un Imprevisto que requiere de una Urgente Solución, para evitar que se produzca una Emergencia, ya que realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por el período que ello conlleva, hará más dramática la actual situación.

En tales circunstancias, hecho lo anterior, resulta procedente opcionar por un sistema que permita una solución inmediata, la que se consigue a través de la contratación directa de la referida empresa para el aludido servicio.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 95 - 2008: Calificar la proliferación de basurales en distintos puntos de la comuna en que se depositan escombros en forma irregular por los propios vecinos, como un Imprevisto Urgente de Solucionar para evitar la situación de Emergencia, que se produciría por la proliferación de plagas de roedores y similares, en el territorio de la comuna.-

ACUERDO N° 96 - 2008: Con el mérito del Acuerdo precedente, autorizar por el termino de sesenta días hábiles la contratación directa de la Empresa Inmobiliaria Baltierra S.A., para que preste el Servicio de Depósito de Residuos Sólidos Inertes en el predio de su propiedad ubicado en Elisa Correa s/n, Parcelas 14 -B y 14 -C, de la comuna de Puente Alto, el que se encuentra autorizado para tales efectos, por Resolución N°16064 de fecha 20 de Julio del 2001 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región Metropolitana.-

Siendo las catorce horas con veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la **sesión extraordinaria N°04 del 2008**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**